

José Galván Friaza

Félix J. Montero Gómez

Panadero, nacido en Osuna el día 24 de agosto de 1898, hijo de Isidro Galván Ponce y Carmen Friaza García, de buena constitución, color sano, ojos pardos y pelo castaño, medía 1,70 de estatura y habitaba, todavía soltero, en la casa número 43 de la calle Tamarit de Guzmán (Cueto), en compañía de su madre, viuda, y de sus hermanos Antonio e Isidro.

José Galván Friaza, apodado el Sordo o el Sordillo, ya era uno de los más destacados dirigentes obreros de Osuna antes de la República, pues fue presidente de la Sociedad de Obreros Panaderos La Aurora y estuvo entre los fundadores del partido socialista de la localidad, al que pertenecía con el número 21. El alcalde Rafael Soto Castro diría de él, en 1947, que tenía «gran ascendiente y popularidad» entre «el personal obrero e izquierdista» de Osuna.



En las elecciones municipales celebradas el día 31 de mayo de 1931 obtuvo 552 votos y salió elegido concejal del Ayuntamiento, donde desempeñó el cargo de segundo teniente de alcalde durante unos cinco meses, desde el día 5 de junio al 4 de noviembre de ese mismo año, formando parte de la mayoría socialista.

Huido de Osuna el día 28 de julio de 1936, permaneció en zona republicana hasta la terminación de la guerra y al volver fue detenido y encarcelado en la prisión de la cuesta de San Antón el 4 de abril de 1939. Al día siguiente, el jefe de la guardia urbana, Manuel Morillo Martín, dio el siguiente informe sobre él:

Ayer se presentó en esta población José Galván Friaza, alias El Sordillo, sujeto de una conducta personal indeseable, y mal conceptuado, pues estaba afiliado al partido socialista con el número 21, fue presidente de la sociedad de panaderos denominada La Aurora y, por sus propagandas, era un destacado dirigente del marxismo, siendo también un perturbador de la vida industrial, ya que, en la época de siega, se dedicaba a la mensura clandestina de tierras para hacer reclamaciones a los patronos. Fue, asimismo, teniente de alcalde con el Ayuntamiento socialista, época ésa en la que, yendo embriagado y armado con una pistola, tuvo una reyerta con «el Primer Alcalde llamado Manuel Morales García», a quien hizo un disparo y estuvo por ello detenido, pese a que el suceso se presentó como fortuito, haciéndose constar que la pistola se había disparado al caérsele.

Una semana después se lo llevaron al campo de concentración del Colector de Heliópolis, en donde al llegar lo obligaron a prestar lo que allí llamaban una declaración informativa, en la que anotaron, entre otros datos: Que la profesión de su padre y su hermano Antonio era la de carpintero, y la de panadero, la de su hermano Isidro. Que pertenecía al reemplazo de 1919 e ingresó en la Caja de recluta de Osuna, pero que no sirvió en el ejército por ser hijo de viuda. Que en el año 1931, al advenimiento de la República, fue nombrado teniente de alcalde y tuvo una reyerta con «el alcalde llamado Manuel Morales García» porque éste contrató material de Málaga sin su consentimiento, invadiendo así las atribuciones que a él le correspondían por tener a su cargo la Comisión de Obras Públicas; y que en el curso de dicha reyerta, como él llevaba encima una pistola, ésta se le cayó al suelo disparándose un tiro casualmente y por este motivo estuvo detenido; y volvió a estarlo en el año 1934 debido a sus destacadas ideas marxistas y ser presidente de la sociedad de panaderos La Aurora. Que al estallar el Movimiento se encontraba en Osuna, de donde huyó el día 28 de julio de 1936 en dirección a Málaga, ciudad en la que permaneció trabajando en una panadería, y desde la que, tras su evacuación, se marchó a Madrid y luego a Valencia. Que había sido soldado en el ejército rojo, pero que no estuvo en ningún frente ni tomó parte en combate alguno contra las fuerzas del ejército nacional, ya que fue movilizado a «última hora» y perteneció al Centro de Reclutamiento, Movilización e Instrucción número 11, habiéndose pasado a las líneas nacionales, en calidad de presentado y sin llevar consigo ningún material de guerra, al ser liberado el pueblo valenciano de Albaida.

Comunicados algunos de esos antecedentes a la Auditoría de guerra de Sevilla, desde ella se ordenó que instruyera un procedimiento sumarísimo de urgencia contra Galván Friaza al teniente provisional de infantería y juez militar número 23 de Osuna José Galán Navarro. Quien, a tales efectos, pidió informes sobre el encartado a las autoridades locales del pueblo: Fernando Saborido Saborido, el alcalde; Francisco Olid Maysounave, el jefe de la Falange; Pedro García Escobar, el teniente y jefe de la línea de la guardia civil, y José Calle López, el juez municipal.

Según este último, el panadero apodado el Sordillo era un individuo de conducta indeseable, que pertenecía al partido socialista, fue teniente de alcalde y presidente de una agrupación de obreros de su gremio llamada La Aurora; figuraba en el Registro de Penados, que se llevaba en el Juzgado municipal, por haber sido condenado a 6 meses de arresto por el delito de tenencia ilícita de armas, en sentencia de la Audiencia de Sevilla de 15 de noviembre de 1932; perturbó con hechos el orden y la vida agrícola e industrial de la población, y huyó de «esta zona» en julio de 1936. Para el teniente de la guardia civil, a quien José Galván le merecía mal concepto, éste, antes del glorioso movimiento nacional, estaba afiliado al partido socialista con el número 19, fue presidente de la sociedad de panaderos La Aurora y teniente de alcalde con el Ayuntamiento socialista, así como un destacado dirigente y perturbador de la vida industrial; se dedicaba también a medir clandestinamente las tierras en la época de siega para hacer reclamaciones a los

patronos, y por este motivo sostuvo reyerta con el alcalde socialista Manuel Morales, al que le hizo un disparo, y el 28 de julio de 1936 huyó de Osuna. Por su parte, Olid y Saborido también coincidieron en informar sobre Galván Friaza que era un destacado dirigente marxista e individuo de conducta personal indeseable, el cual fue presidente de la sociedad de panaderos La Aurora y teniente de alcalde en un Ayuntamiento de mayoría socialista, partido en el figuraba anotado con el número 21; se dedicaba a la mensura clandestina de tierras en época de siega para hacer reclamaciones a los patronos agrícolas y contribuía con su propaganda a «amargar al elemento obrero»; era un perturbador de la vida industrial y en cierta ocasión tuvo una reyerta con el entonces alcalde Manuel Morales García, contra el que hizo un disparo, huyendo voluntariamente a la zona roja el día 28 de julio de 1936.

El teniente Galán lo procesó, aunque sin expresar por qué delito, y el 2 de agosto de 1939 lo interrogó en la prisión provincial de Sevilla, donde se hallaba desde el día 13 de julio anterior. José Galván, ya casado –con Carmen Díaz– pero sin hijos, contestó lo siguiente:

Efectivamente, yo estaba afiliado al partido socialista, fui presidente de una sociedad de panaderos llamada La Aurora y en el año 1931, al advenimiento de la República, me nombraron teniente de alcalde y tuve una reyerta con «el alcalde socialista Manuel Morales García», a resultas de la cual el 15 de noviembre de 1932 la Audiencia de Sevilla me condenó por tenencia ilícita de armas a una pena de seis meses de arresto, que cumplí en Osuna. Donde, por autorización del Instituto Popular Politécnico de Sevilla, me dedicaba a la mensura de las tierras, y en el año 1934 volví a estar detenido unos cuatro o cinco días, como medida de prevención debido a mis «ideas extremistas», por lo sucedido en Asturias; aunque en las elecciones del 16 de febrero de 1936 no fui apoderado ni interventor de ningún candidato popular. En Osuna me encontraba el 18 de julio siguiente, y si días después me marché «con los rojos» fue por el temor a que me detuvieran en vista de mis «ideas extremistas». Me movilizaron en enero de 1939 y fui soldado, pero no estuve en ningún frente, sino destinado como escribiente en el «Centro de Reclutamiento de Albaida», en la provincia de Valencia.

Una vez terminada la instrucción del procedimiento contra este vecino de Osuna, el mismo fue juzgado en Sevilla el día 30 de septiembre de 1939 por el Consejo de guerra permanente de urgencia número 1. Cuya sentencia, frente al informe del fiscal Francisco Fernández Fernández, que lo acusó de rebelión militar con la agravante de peligrosidad social y pidió que lo condenaran a muerte, declaró que el procesado José Galván Friaza, alias el Sordillo, fue presidente de la sociedad de panaderos La Aurora y teniente de alcalde con el Ayuntamiento socialista, habiendo sido condenado por la Audiencia de Sevilla a seis meses de arresto por un delito de tenencia ilícita de armas con anterioridad al glorioso alzamiento; después del cual, el 28 de julio de 1936, se marchó voluntariamente con los rojos, aunque no se había probado que cometiese hechos delictivos durante la etapa marxista.

El hombre fue absuelto por el tribunal; y, cuando el día 3 de octubre de 1939 a las seis y media de la tarde le notificaron la sentencia en la prisión provincial de Sevilla, manifestó que a partir de entonces residiría en Osuna, en la casa número 20 de la plaza de España (Mayor), que era el domicilio de una hermana suya, casada con el afilador Salvador Rodríguez Mellado. No obstante, parece ser que no lo pusieron en libertad en esa fecha, sino que volvieron a llevárselo al campo de concentración de Heliópolis y allí permaneció hasta el 4 de febrero de 1940.

Sea como fuere, al año siguiente, el tribunal regional de responsabilidades políticas de Sevilla decidió abrirle un expediente de depuración; y quizás para que surtiera efecto en dicho expediente fue por lo que el jefe de orden público de Osuna, Miguel Ángel Govantes Soto, dio el siguiente informe con fecha 18 de junio de 1941:

José Galván Friaza es individuo «de indeseable conducta» y «propagandista exaltado de doctrinas marxistas», que figura «en el fichero socialista con el número 21». Con anterioridad a la implantación de la República «era Presidente de la Sociedad de Panaderos La Aurora» y, «casi a diario», creaba innumerables conflictos a las autoridades. Implantada la República, fue nombrado concejal «con el Ayuntamiento Socialista» y designado teniente de alcalde, llegando a discutir «con el Alcalde también socialista de aquella época Manuel Morales», a quien «hizo un disparo de pistola». Era «sin género de duda un verdadero perturbador de la vida industrial» del pueblo; se dedicaba también, en las épocas de siega, «a las mensuras clandestinas de tierras para los segadores» y a «hacer reclamación a los patronos» agrícolas, y «el importe de lo que sacaban partía con los obreros». En las elecciones de 1936 «luchó denodadamente por su triunfo, dando innumerables pucherazos». Al estallar «el Glorioso Movimiento» se opuso tenazmente a él y una vez «liberado» este pueblo huyó a Málaga y luego a Madrid y Valencia, incorporándose «a las Milicias rojas». Lo destinaron a servicios auxiliares por su «defecto del oído» y desempeñó «el cargo de escribiente del Centro de Reclutamiento de Albaida», en Valencia. Actualmente se encuentra en Osuna, viviendo «con su mujer y un hijo de tres meses», en su domicilio de la «Plaza de la Merced».

Unos seis años más tarde, el día 5 de julio de 1947, José Galván fue condenado por un Consejo de guerra a 6 meses y 1 día de prisión como autor de un delito de «excitación a la Rebelión Militar».

Fuentes

- Archivo del Tribunal Militar Territorial Segundo: PSU nº 2160/39 y Causa nº 9/47: Legajos 9-131 y 525-7681.
- Archivo Municipal de Osuna: Libros 199-201 y 397. Legajo 52. Libro registro de la cárcel.
- Archivo de la Diputación Provincial de Sevilla: BOP de Sevilla de 11-9-41.